

LA CONCORDIA

SEMANARIO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE TAMAULIPAS.



Son obligaciones del Mexicano :
1.º Profesar la Religion de su Patria,
-observar la Constitucion y las Leyes,
obedecer las Autoridades. (Art. 3.º de
la 1.ª Ley Constitucional.)

Las subscripciones á este Semanario se pagarán adelantadas en las Administraciones de Rentas del Departamento á razon de cuatro reales al mes, y se recibirá franco de porte á los foraneos. Las de esta Capital se reciben por trimestres adelantados en la Secretaria del Gobierno á razon de cuatro pesos anuales.

Victoria Octubre 19 de 1839.

Núm. 95

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

Ministerio de hacienda.—Seccion 4.ª —El Exmo. Sr. Presidente de la Republica se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El Presidente de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

1.º „El Gobierno establecerá ensayos de caja en todos puntos en que lo crea necesario, previo informe de los Gobernadores y Juntas Departamentales y del Ensayador mayor, extendiendose este informe, tanto sobre la necesidad del establecimiento, como sobre la asignacion de sueldos á los empleados, y cuota de la fianza.

2.º Los ensayos de las Casas de Moneda y los de cajas, no serán desempeñados por una misma persona.

3.º Los sueldos de los Ensayadores de cajas que se establezcan en virtud de esta ley, se pagarán precisamente de los productos de este ramo, no debiendo bajar de mil pesos anuales, ni exceder de dos mil.

4.º Todas las vacantes de Ensayadores, sin distincion de los de cajas y casas de Moneda, se proveerán por rigorosa escala á propuesta del Ensayador mayor, con presencia del escalafón y de las hojas de servicio que formará este empleado. La vacante de Ensayador mayor, se proveerá en el mas antiguo en servicio efectivo, en igualdad de circunstancias, teniendo á la vista los datos referidos que el teniente de Ensayador pasará al Gobierno.

5.º El Ensayador mayor disfrutará tres mil pesos de sueldo, y la habitacion que le designa la ordenanza del ramo, y caucionará su manejo con seis mil pesos de fianza.

6.º El Teniente de Ensayador mayor, ademas de las funciones que le demarca la ordenanza respectiva, desempeñará sin aumento de sueldo las de fundir, cuya plaza se suprime.

7.º Quedan vigentes las ordenanzas 9, 25 y 26 de plateros, sobre quintos y remaches. El Gobierno, al reglamentar esta ley, proveerá el modo de hacer las visitas de los talleres de plateros, tiradores y bateojas de toda la Republica, oyendo previamente al Ensayador mayor.

8.º Se prohíbe hacer reconocimientos particulares de oro ni de plata mixta ó pura, que no sean los absolutamente necesarios para las labores de las plateas y tradurias.—Marcelino de Ezeta, presidente de la Cámara de Diputados.—Miguel Valentin, senador presidente.—Bernardo Garate, diputado srio.—José R. Malo, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se

le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en Mexico á 12 de Agosto de 1839.—Anastasio Bustamante.—A D. Javier Echeverria.”

Y para el mejor cumplimiento del precedente decreto, en virtud de lo dispuesto en el art. 7.º de él, se ha servido mandar el Exmo. Sr. Presidente de la Republica, oído el Ensayador mayor y de acuerdo con el Consejo de Gobierno, se observen las prevençiones siguientes.

Primera. Los Gefes superiores de hacienda remitirán al Ensayador mayor noticia de las oficinas de ensayo establecidas en los Departamentos, de los sueldos con que están dotadas las plazas, y personas que las desempeñan.

Segunda. Igualmente le darán parte de las vacantes que ocurran, para que se provean con arreglo á esta ley.

Tercera. A los seis meses contados desde la publicacion de este decreto, todos los Ensayadores examinados en los antiguos Estados y en los Departamentos, acreditarán su aprobacion al Ensayador mayor por conducto de los Gefes de hacienda, y del mismo modo, los que estubieren empleados remitirán sus hojas de servicios, para la formacion del escalafón de que trata el articulo 4.º: concluido aquel termino, el Ensayador mayor con estos datos y con los que obren en su oficina, arreglará dicho escalafón, pasandolo á la aprobacion del Gobierno.

Cuarta. A fin de cobrar los costos de la fundicion y ensayo de los metales, segun dispuso el art. 9.º del decreto de la Junta Gubernativa de 22 de Noviembre de 1821, los Ensayadores harán cada año una regulacion de los gastos que tengan separadamente esas operaciones, cuya regulacion servirá para que las oficinas recaudadoras del derecho de 3 por 100, y que ministran los gastos de las del ensayo, sean las que cobren los gastos de aquellas operaciones.

Quinta. Las mismas oficinas recaudadoras con intervencion de los Ensayadores, expedirán cada cuatro meses un certificado que comprenda en resumen el número de piezas de plata pura, mixta y de oro, que se hayan presentado en cada tercio del año, y la cantidad de marcos de once dineros, y de veintidos quilates, con distincion de los minerales de su procedencia; cuyos documentos los pasarán á los apoderados de minería, para que los agreguen á sus cuentas. Cuando el Gefe de la oficina recaudadora, ó el Ensayador, fuere igualmente apoderado de minería, el que no lo sea suscribirá solo la certificacion mencionada.

Sexta. Cuando los Ensayadores ó los apoderados de minería, sabiendo de algun contrabando de plata ó de oro, pidieren á las autoridades locales los auxilios necesarios, estas los impartirán desde luego, para verificar la aprehension, y para remitir los metales á los jueces de hacienda respectivos.



Séptima. Los Administradores de rentas, al dar las guías para cualquiera pieza de plata ó de oro que no haya pagado los derechos establecidos, las expedirán precisamente para el lugar donde haya oficinas de ensaye, cuidando de exigir á su plazo las correspondientes tornaguías.

Octava. El Ensayador mayor de esta Capital, y fuera de ella los de cajas, nombrando dos peritos, y en donde no los haya, dos vecinos honrados con quienes asociarse, practicarán las visitas á los plateros, tiradores y bateojas, á efecto de reconocer si la plata y oro que se trabaja, y que se pesará en el acto con toda la que no esté quintada, se encuentra conforme á lo remachado por los billetes de quintos que cada uno tenga, y que presentarán, para confrontarlos con los asientos de los libros de este ramo que llevarán consigo los Ensayadores; quienes ademas tomarán de los metales que se estuvieren trabajando, una parte pequeña que no exceda de una ochava en la plata y dos tomines en el oro, en los que el artífice grabará su marca, para que hecho el ensaye se le devuelvan los restos y pallones, si la ley estuviere arreglada, y de no estarlo, para proceder segun las disposiciones vigentes contra los responsables. Tambien se reconocerá la plata y oro quintados, la legitimidad de las marcas, y si hubiere piezas que hayan sido adulteradas.

Novena. Cuando de las visitas resulte alguna plata ó oro en pasta ó labrado, que deba sujetarse á juicio de comiso, los Ensayadores, en union de sus asociados, remitirán los metales al Juez de hacienda respectivo, expresando el número de piezas, su peso y demas señales, con todas las explicaciones del hecho. En los otros casos en que sea precisa la intervencion de la autoridad judicial, para la aclaracion de las pruebas ó de los hechos, ó por ocultacion, criminalidad ú otros motivos semejantes, los Ensayadores acudirán á las autoridades locales para las inmediatas diligencias del sumario.

Décima. Los que tuvieren tienda de platería, tiraduría y bateajería, y los que en lo sucesivo las abrieren, darán parte á la oficina del ensaye mayor en esta Capital, y fuera de ella á los ensayes de caja á que correspondan, para que tomen las noticias necesarias al cumplimiento de las ordenanzas.

Todo lo que comunico á V. de suprema órden, para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México Setiembre 4 de 1839.—
Echeverría.

PARTE NO OFICIAL. INTERIOR.

Monterey 26 de Septiembre de 1839.

Jamas la virtud ha necesitado de los elogios de los hombres: ella como una emanacion celestial se basta asi lo mismo que la fuente de donde deriva, y tememos mucho empañar sus brillos al hablar de ella como concretada en la persona del Sr. D. Joaquin Garcia. Si al trazar este pequeño rasgo como necrológico que biografía nos exedjeramos en algo ó faltáremos contra la exactitud y la verdad, hablámos ante los hombres, ante los pueblos todos del departamento, cuya voz oiremos con respeto, prontos siempre á enmendar nuestros yerros.

Mucho antes de 1824 cuando todavía pesaba sobre México el gobierno virreynal fueron conocidas las excelentes cualidades del Sr. Garcia para desempeñar en cargos de publica confianza: se le confiaron, y desde esa época hasta el presente año con mengua de su salud y de sus intereses ha estado constantemente entre

gado á las penosísimas tareas de los negocios de estado.

En el congreso general, en el particular de N. Leon (su patria) á que ha sido llamado varias veces, en el Gobierno que con aceptacion general, y en épocas difíciles ha desempeñado tantas ocasiones, se le ha visto siempre el mismo: infatigable, honrado, virtuoso, enérgico, previsivo y adornado ademas de aquella flexibilidad y dulzura de caracter que hace el trato amable, nada dejó que desear en los diversos puestos que ocupó todo el tiempo de su dilatada carrera política. Los pueblos de Nuevo Leon al repetir en el Sr. Garcia sus confianzas, y el gobierno general al negarse á admitir la renuncia del gobierno que con repeticion le dirigió son un comprobante irrefragable de nuestro acerto. ¿Quién enumerará ni pesará dignamente los distinguidos servicios hechos á su patria por su insigne cuidado en la invasion de Barradas y en otras épocas de convulsiones en que ha sabido librar á los pueblos de los golpes que se les han acertado? Pasarán no hay duda estos tiempos de vertigo y de efervescencia, cesará la borrasca que por ahora lo obscurece todo, y la claridad la calma que le seguirán dejarán ver las cosas como son en si, y colocarán al Sr. Garcia en el lugar que le corresponda.

¿Para que recordar ideas que deben estar sepultadas para siempre en el olvido? Con mucha anterioridad observó, y aun fijó la época en que debia estallar la revolucion que ha desolado estos pueblos: previó todas las desgracias que se han seguido: dictó sus medidas que la obstinacion y el engaño supieron inutilizar: habló á muchos, que seducidos veia correr á su ruina, para que se desunieran de un partido que, careciendo de opinion y de recursos, no podia producir á sus protectores mas que ignominia é infamia. Al ser invadido por Linares el departamento, dirigió el jefe de la revolucion varios oficios en que lo conjuraba por la patria para que no trajera la guerra á estos pueblos que no merecian este azote, estando dispuestos á seguir sobre la cuestion del día el voto nacional: se despreció con insolencia esta laudable exortativa, y se le dijo que no sabia la posicion que guardaba. El éxito ha decidido ya que no se vence con fanfarronadas; empeoró los males que se han seguido á este departamento: el vandalismo que se ha adoptado para hacer triunfar la revolucion que avergonzaria á cualesquiera otros que no fueran los jefes de ella: la persecucion decidida contra la gente pensadora y acomodada, y la inmoderadamente intentada contra su persona exasperaron sus antiguos males, quedando así muerto para la patria en fuerza de servirle. Todo esto fué necesario para que se le admitiera la dimision de un puesto con que á su pesar se le distinguió por el Gobierno: en su lugar ha entrado el Excmo. Sr. Lic. don José de Jesus Davila y Prieto, hombre lleno de juicio, de luces y virtudes: él posee las cualidades de aquellos que las dignas letras dicen destinar Dios á los pueblos cuando se ha dignado echar sobre ellos su bendicion. De él deben esperarse los males que se han seguido en el departamento que cicatrizarán sus llagas, que reparará sus males, y les proporcionará los bienes que puedan esperar en las circunstancias presentes.—
[Editores del Semanario de Nuevo Leon.]

México Septiembre 28 de 1839.

Entre los turcos y los egipcios se ha dado una gran batalla que ganaron los segundos. Egipto en consecuencia se separa del dominio turco, tal vez influyen do su nuevo aspecto político en la suerte de toda la Europa. El gran señor murió de una enfermedad violenta, y le ha sucedido su hijo primogenito.

México, Octubre 2 de 1839.

Se han hecho correr en estos dias algunas noticias



charmantes sobre pronunciamientos, pero todas son absolutamente falsas; no hay quien se haya pronunciado nuevamente, y por el contrario todos los dias se reciben noticias sobre la pacificacion de los puntos en que se hallaban los ultimos restos de la revolucion que felizmente acaba de terminar.

Los hombres pensadores solo se ocupan hoy de la manera de reformar las siete leyes y quienes deban ser los reformadores, decidiendose la opinion segun creemos, porque sea el actual congreso el que se dedique á este asunto de primero y vital interes.

Los que atribuyan á los adictos al general Santa Anna, miras de traer al poder á este ilustre é inmortal caudillo, se equivocan groseramente, no menos que los que suponen en el heroe de Tampico y Veracruz, ambicion á un puesto que ha ocupado, en los momentos de peligro y solo para salvar la patria, huyendo de él con horror á su retiro campestre, por el que ansia cuando está en el poder, y que no deja gustoso sino para empuñar la espada si la nacion le llama al campo de batalla; cuando no, ageno de todo negocio politico, solo eleva al cielo los mas fervientes votos por el acierto de los directores de la cosa publica sin querer mezclarse en nada absolutamente.

Seguros nosotros de esta conducta, aconsejamos á nuestros lectores desprecien las consejas que se cuentan en sentido contrario, y conjuramos á los hombres en cuyo poder cabe, se dediquen cuanto antes al importantísimo asunto de reformas, haciendo aquellas que demandan el voto é interes comun, sean cuales fueren las contradicciones que tengan que sufrir por los intereses de partidos opuestos.—[*El Iris.*]

Tampico, 5 de Octubre de 1839.

Dos casas han sido subsesivamente robadas en esta ciudad en las noches del 2 y 3 del corriente llevándose los ladrones cuanto encontraron, despues de hacer sufrir á los honrados dueños todo género de groseros é insolentes ultrajes.

Bastante sensible seria que en Tampico se perdiese la seguridad individual que se ha disfrutado siempre; por que á la verdad es muy triste saber que un vecino es asaltado en su propia casa, maniatado, herido y robado al momento mismo en que se cree mas seguro en el seno de su familia, descansando de las fatigas penosas del dia. La hija y la esposa de ese vecino se encuentran tambien á discrecion de los facinerosos disfrazados que le asaltaron.

Nosotros no nos ocuparemos en manifestar aqui la necesidad de medidas que tiendan á esterminar la multitud de criminales que se abrigan á la sombra de una policia ineficaz; pero indicaremos el origen bien conocido del mal que lamentamos, y lo que en nuestro concepto debe hacerse para detener sus progresos.

Con razon ó sin ella se ha dicho que los robos de que hablamos se han perpetrado por la tropa. No queremos de mentir ni apoyar esa presuncion; pero aseguraremos por que lo hemos visto que en el mismo acto de haberse el robo ultimo, el Sr. comandante general en persona ha hecho pasar lista al batallon á que se supone pertenecer los delincuentes y no ha faltado un solo individuo.

Los criminales encuentran siempre recursos para escaparse de la aprehencion. Notorio es que en Tampico existe multitud de vestuarios y no pocas armas de los desertores, y no sin fundamento se ha creido algunas veces que los perversos se disfrazan con el habito militar. Esto es muy posible cuando no hay nada que persuada de lo contrario; pero no es nuestro objeto señalar la clase ó condicion á que pertenecen los criminales de que se trata. Lo que queremos

es indicar que siempre y ahora mas que nunca hay en Tampico una inmenidad de araganes que no se sabe de lo que viven, ni hay tampoco quien trate de inquirirlo. Haya una comision que sepa la procedencia de todo individuo que entra á la Ciudad: exijase conocimiento al que no sea conocido: vigilen los gefes de manzana sobre la conducta, ocupacion y recursos de los que en ella viven: persigase al vicioso, hostilise sele, aburrasele, ó rectuyasele: finalmente, organicese un cuerpo de policia rígido severo que obre sin temor ni reparo, y el mal se remediará; pues ahora solo se ha cuidado de saber la procedencia de los que son notables por su trage, y ningun caso se ha hecho de la multitud. Diremos tambien en obsequio de la verdad que por parte de la autoridad militar se dieron providencias muy activas: que han sido recogidos cerca de 100 desertores que ocultos permanecian en la poblacion: que los muchos soldados licenciados en virtud de la capitulacion, quedaron por lo mismo sujetos á las autoridades civiles y que á estos toca ahora investigar si son utiles ó nocivos para admitirlos ó desecharlos por lo cual, asi como para todo cuanto tienda á conservar la seguridad individual, creemos deben contar aquella con las armas cuando necesiten de la fuerza.

Esperamos pues, de los honrados ciudadanos investidos con la autoridad publica que seguirán desplegando una infatigable energia y actividad para perseguir los malhechores que se ocultan en la poblacion, informando sobre todo de la ocupacion en que vive la gente que habita en los jacales de las orillas y que solo de noche vienen al centro.—[*El Desengano.*]

Esterior.

Habana, Agosto 17 de 1839

—M. Wilkinson ha inventado una carabina que dispara siete tiros simultaneos. Se han hecho algunos ensayos en Nottinghill. Se ha probado la seguridad de los tiros y la ligereza del arma: el aparato cilindrico que encierra las siete cargas, es á la vez sencillo y seguro. Diez hombres armados de este modo equivalen á setenta armados con fusiles comunes.

—En el periodico frances *Progrés de la Correeze* se lee la curiosa relacion siguiente:

El dia 21 del mes pasado el castillo de Pompanon hubo que rechazar un asalto dado por enemigos que carecian absolutamente de pies y manos, y que apesar de esto habian logrado ya subir por las murallas é introducirse en el edificio. Un gran numero de serpientes largas de tres á cuatro pies que se criaban en un gran deposito de estercol, el cual acababa de ser removido, exitadas sin duda por sol ardiente, se dirigieron en columna cerrada á atacar el castillo; treparon por la muralla y ya se iban introduciendo muchas en las habitaciones con general espanto de las personas que en ellas habia, cuando uno de los guardas que por alli pasaba advirtió aquella invasion de nuevo genero, y llamando á sus compañeros se armaron todos con fusiles y lograron rechazar al enemigo, el cual dejó unos 200 muertos en el sitio, retirandose el resto de los atrevidos reptiles á sus guaridas.

[*Constitutionnel*]

Variedades.

DOLANCIA.

FABULA.—La paloma historica.
Enferma se una bella Palomita
De cierta enfermedad no conocida:



Para curar el mal su pobre madre
 Una junta de medicos convida:
 De todas partes vienen diligentes,
 Cada uno le promete dar la vida,
 Esculapios, Hipócrates, Galenos,
 Medicos de la Francia, de la China,
 Se disputa la gloria de curarla,
 Porque al fin la Paloma era muy rica:
 Examinanla todos, y por su orden
 Unos toman el pulso, otros la orina;
 Y receta cada uno por su turno,
 La mas experimentada medicina;
 [No falta quien recete en medio pliego
 Un balance completo de botica.]
 El doctor Cuervo recetó aforismos,
 El doctor Gavilan contradecia,
 Y se llevó el aplauso de esta junta
 Del Perico doctor la algaravia.
 Se me olvidaba que vino á dar su voto
 En esta enfermedad la Golondrina;
 Pero con todo y eso, no sanaba
 Ni aun alivio sentia la Palomita.
 Estando en este apuro, se presenta
 Un pichon petimetre de visita,
 Saluda cortesmente á los doctores;
 Pero con mas agrado á la enfermita.
 Al punto la color se restituye
 De un nacar encendido á sus mexillas,
 Y aquel semblante triste y macilento,
 Al instante recobra su alegría
 Ya brillan sus ojuelos, ya se alienta,
 A sus labios se asoma ya la risa,
 Se inquieta, se perturba, cuando siente
 Que el galan Pichoncillo se le arrima.
 Recobra en un momento la dulzura
 De su genio la humilde Palomita.
 La Golondrina entonces muy preciada
 De medica, con tufos de adivina,
 Dijo á la madre, en tono malicioso:
 "Es gana de affigirse, amiga mia,
 Con un Pichon está curado todo,
 Y si no, que los medicos lo digan."
 Aquesta enfermedad es muy comun
 Allá en el reino de las Golondrinas,
 Histerico la llaman muchas de ellas;
 El voto de esta vieja se confirma.
 Y todos los doctores aplaudieron
 La recetita de la Golondrina.
 ¡Pobres madres! en cuantas afficciones
 Os ha puesto este mal de vuestras hijas.
 Pues no siempre se encuentran los Pichones.
 Para muchas enfermas Palomitas!
 En vano se calientan la cabeza
 Los medicos con polvos y bebidas.

(Alfabeto de Oajaca.)

LA CONCORDIA.

Lista de los Sres. Abogados que solicitan los

Juzgados de letras del Departamento y de los
 postulados por el Tribunal para los mismos
 empleos.

Lic. don Miguel Laso.
 Lic. don Manuel de Trueba.
 Lic. don Jesus Hernandez Soto.
 Lic. don Marcelo Vega.
 Lic. don Manuel Gracida.
 Lic. don Dioncio Fernandez Barbesi.
 Lic. don Francisco Valdez Ramos.
 Lic. don Miguel Alva.

Tomada en consideracion por la Exma. Junta pre-
 sidida por el Exmo. Sr. Gobernador en sesion del dia
 de hoy, tuvo á bien no escluir á ninguno de los ocho
 letrados comprendidos en ella segun resultó de las
 votaciones que se hicieron en uso de la facultad que
 le concede la constitucion.—Victoria de Tamaulipas
 Octubre 14 de 1839.—Juan Nepomuceno G. Jimenez,
 Secretario.

Es copia. Ciudad Victoria Octubre 15 de 1839.
 —Saucedo.

Con fecha de 11 de Octubre escriben de Tampico
 haber sido asaltado don Bacilio Boeta en su matanza
 de ganados mayores por 25 foragidos que lo robaron y
 estropearon, y que á consecuencia de las providencias
 dictadas por la Comandancia General y autoridades
 civiles de la Ciudad se logró aprender á 14 ladrones
 con un deposito de robos bastante considerable que se
 hallaba situado en el centro de ella los cuales están
 presos y formandoseles proceso.

La conducta de platas que bajaba de Tula ha sido
 cubierta por las tropas de caballeria que se han
 puesto en marcha en todas direcciones. Prueba
 esto la necesidad en que se halla Tamaulipas para or-
 ganizar vrebemente los tribunales de justicia; que
 secundando la actividad de las autoridades en perseguir
 los, y atraparlos se presenten escarmientos publicos,
 y se libre al Pais de esta nueva calamidad que vasta
 por si sola para arruinarlo completamente.

Debe darse conocimiento á los Pueblos y Haciendas
 de estos hechos, que rebelan, que gruesas partidas de
 ladrones han entrado de Tierra afuera, guiadas por
 otros diseminados en las villas y Pueblos. Las autori-
 dades no deben disminuir en el celo por la seguridad
 publica, pues se hallan apoyadas por las Guarni-
 ciones de Matamoros Victoria y Tampico.

La sola idea de una reunion aislada de Ciudadanos
 Diputados que llaman convencion estremece á los Pue-
 blos de Mexico, despues de una guerra civil causada y
 sangrienta por el espacio de veinte y nueve años.

La historia de la Francia en su espantosa revolucion,
 está en manos de nuestros pensadores, el Independien-
 te, periodico muy considerable en su numero 13 trae
 un juicio exacto que irá formando esta generacion.
 Nada de novedades que se introduzcan al orden natu-
 ral de las cosas. La misma naturaleza nos imprime el
 orden y estabilidad. Sus reformas, sus grandes inno-
 vaciones se introducen lentamente, y por los mismos
 cuerpos organizados. ¿Por que no imitar á nuestra
 Madre en la consolidacion y el sistema de estabilidad?
 ¿Por que fatalidad, hemos de hacer esfuerzos inutil-
 tes, para crear cosas que ella nos enseña á respetar?

Un movimiento progresivo, dice á los Mexicanos
 nos el orden que deben guardar.—EE.

Imprenta del Gobierno Dirigida por
Francisco Garcia.